

San Miguel de Tucumán, 28 de diciembre de 2023.-

DECRETO N° 906 /3-(SH)

EXPEDIENTE N° 1.675/374-TGP-2023

VISTO el presente expediente mediante el cual Tesorería General de la Provincia eleva información sobre los fondos girados por la Nación, conforme Resolución 2023-208-APN-MI, emitida por el Ministerio del Interior de la Nación el 4 de diciembre de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Resolución se asigna a la Provincia de Tucumán la suma de \$ 5.656.000.000.-, en concepto de Aporte del Tesoro Nacional, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley N° 23.548 de Coparticipación Federal de Recursos Fiscales.

Que el monto citado se acreditó en la Cuenta Corriente Bancaria N° 481-10220/04 "Superior Gobierno de la Provincia - Rentas Generales", abierta en el Banco de la Nación Argentina -orden conjunta Contador y Tesorero General de la Provincia-.

Por ello, atento a lo informado por Tesorería General de la Provincia a foja 9, Contaduría General de la Provincia a foja 13, Dirección General de Presupuesto a foja 14, Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Hacienda de la Provincia a foja 15 y al Dictamen Fiscal N° 3.180 del 27 de diciembre de 2023, adjunto a fojas 17/18 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Acéptase el Aporte del Tesoro Nacional para ser aplicado en el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley N° 23.548 de Coparticipación Federal de Recursos Fiscales, por la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES (\$ 5.656.000.000.-), correspondiendo la siguiente imputación presupuestaria:

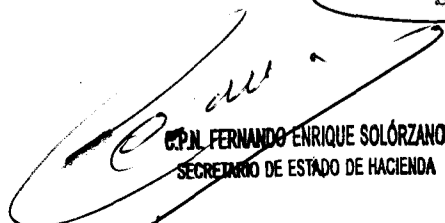
-Presupuesto General 2023, Jurisdicción 00 - Administración General, Recurso 17412 - Aportes del Tesoro Nacional a Provincias.

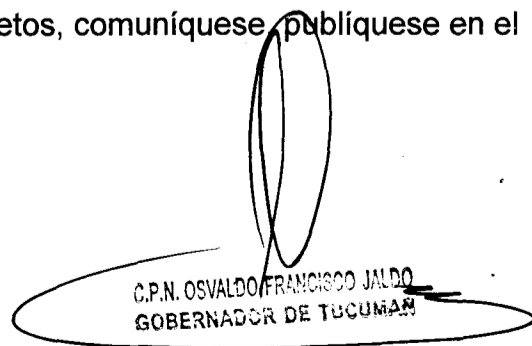
ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Producción, y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

LC


C.P. DANIEL VÍCTOR ABAD
MINISTRO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN


C.P.N. FERNANDO ENRIQUE SOLÓRZANO
SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA


C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
GOBERNADOR DE TUCUMÁN